

San Andrés Isla, a los 21 días del mes de Octubre de 2019

Señor

ALFONSO HERRERA ARIAS

R/Legal SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A.S - SERINGEL SAS-

EDIF. VARGAS ACUÑA LOCAL 103- SAN ANDRÉS ISLA

Celular: 3174024301

FAX: (098)5126594

E-MAIL: seringelitda@yahoo.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 076 PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC No. 036 DE 2019

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en su calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, designada mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 019 del 03 de Julio de 2.019, el cual es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto No. 758 del 26 de abril de 1988, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, con NIT 892400461-5 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, anexos invitación pública del referido proceso comedidamente le comunico que acepto la oferta presentada por el SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A.S - SERINGEL SAS-, con Nit. 800.129.475-2, representada legalmente por el señor ALFONSO HERRERA ARIAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 8.680.679, en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$12.700.000,00) M/CTE**, oferta que no supero el presupuesto oficial, además se encuentra incluidas las contribuciones vigentes al momento de su presentación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato con lleve, toda vez que la misma cumple con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico, económico y de experiencia exigidos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC de 036 de 2019, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SMC de 036 SMC de 2019, cuyo objeto lo constituye **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y A LA CÁMARA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS - INFOTEP.**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación y la oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y términos de la invitación pública, los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. 076	
CONTRATISTA:	SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A.S - SERINGEL SAS- C.C. No. 8.680.679
NIT:	NIT. 800.129.475-2

DOMICILIO DEL CONTRATATISTA Y TELEFONO:	VARGAS ACUÑA LOCAL 103- SAN ANDRES ISLA																																						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la identificación presupuestal: que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2019, con cargo a la identificación presupuestal: C-2202-0700-6-2202028-02, Posición de catálogo de gasto: Adquisición de bienes y servicios – sedes de instituciones de educación superior fortalecidas – fortalecimiento de la gestión institucional del Infotep de San Andrés y Providencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 26419 del 07 de octubre de 2019, expedido por el Jefe de presupuesto.																																						
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y A LA CÁMARA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS - INFOTEP																																						
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>EQUIPO: SUB ESTACIÓN DE 300 KVA MAS LOS GABINETES PRINCIPALES DE DISTRIBUCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="513 808 586 882">ITEM</th> <th data-bbox="586 808 1385 882">SERVICIO SOLICITADO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="513 882 586 931">1</td> <td data-bbox="586 882 1385 931">LADO DE ALTA TENSIÓN - TRANSFORMADOR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 931 586 1042">1.1</td> <td data-bbox="586 931 1385 1042">Toma de imagen termografica para detectar puntos caliente, mal contacto, conectores y aisladores en mal estado, en transformador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1042 586 1116">1.2</td> <td data-bbox="586 1042 1385 1116">Medir el aislamiento de cable de alimentación desde red pública a subestación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1116 586 1190">1.3</td> <td data-bbox="586 1116 1385 1190">Revisión y limpieza con disolvente de conos de conexión en media tensión del transformador. Aplicar Silicona.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1190 586 1300">1.4</td> <td data-bbox="586 1190 1385 1300">Realizar limpieza exterior al transformador de 300 KVA. Pintura del equipo en caso necesario. Cambio de tornillos que presenten corrosión.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1300 586 1374">1.5</td> <td data-bbox="586 1300 1385 1374">Verificar estado de aisladores, empaques y fugas. Verificar el nivel del aceite aislante en transformador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1374 586 1424">1.6</td> <td data-bbox="586 1374 1385 1424">Reapriete de bornes de alta y baja tensión en el transformador.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1424 586 1473">1.7</td> <td data-bbox="586 1424 1385 1473">Verificar la conexión a tierra del transformador. Reapretar.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1473 586 1535">1.8</td> <td data-bbox="586 1473 1385 1535">Revisión y diagnóstico de protecciones aéreas en poste.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1535 586 1584">2</td> <td data-bbox="586 1535 1385 1584">LADO DE BAJA TENSIÓN - TRANSFORMADOR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1584 586 1695">2.1</td> <td data-bbox="586 1584 1385 1695">Toma de imagen termografía para detectar puntos caliente, mal contacto, breakers, conectores, barrajes y aisladores en mal estado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1695 586 1744">2.2</td> <td data-bbox="586 1695 1385 1744">Verificar el aterrizaje de todos los gabinetes.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1744 586 1818">2.3</td> <td data-bbox="586 1744 1385 1818">Realizar limpieza y de sulfatado de bornes en breakers principales y parciales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1818 586 1867">2.4</td> <td data-bbox="586 1818 1385 1867">Reapretar conexión de los neutros en barraje.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1867 586 1941">2.5</td> <td data-bbox="586 1867 1385 1941">Reapriete de bornes de breakers. Asegurar al gabinete breakers que se encuentran sueltos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1941 586 1990">2.6</td> <td data-bbox="586 1941 1385 1990">Cambiar terminales en mal estado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1990 586 2064">2.7</td> <td data-bbox="586 1990 1385 2064">Cambio de terminales recalentados. Corrección de líneas recalentadas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 2064 586 2114">2.8</td> <td data-bbox="586 2064 1385 2114">Pintada de gabinetes.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	SERVICIO SOLICITADO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	LADO DE ALTA TENSIÓN - TRANSFORMADOR	1.1	Toma de imagen termografica para detectar puntos caliente, mal contacto, conectores y aisladores en mal estado, en transformador.	1.2	Medir el aislamiento de cable de alimentación desde red pública a subestación	1.3	Revisión y limpieza con disolvente de conos de conexión en media tensión del transformador. Aplicar Silicona.	1.4	Realizar limpieza exterior al transformador de 300 KVA. Pintura del equipo en caso necesario. Cambio de tornillos que presenten corrosión.	1.5	Verificar estado de aisladores, empaques y fugas. Verificar el nivel del aceite aislante en transformador.	1.6	Reapriete de bornes de alta y baja tensión en el transformador.	1.7	Verificar la conexión a tierra del transformador. Reapretar.	1.8	Revisión y diagnóstico de protecciones aéreas en poste.	2	LADO DE BAJA TENSIÓN - TRANSFORMADOR	2.1	Toma de imagen termografía para detectar puntos caliente, mal contacto, breakers, conectores, barrajes y aisladores en mal estado.	2.2	Verificar el aterrizaje de todos los gabinetes.	2.3	Realizar limpieza y de sulfatado de bornes en breakers principales y parciales.	2.4	Reapretar conexión de los neutros en barraje.	2.5	Reapriete de bornes de breakers. Asegurar al gabinete breakers que se encuentran sueltos.	2.6	Cambiar terminales en mal estado.	2.7	Cambio de terminales recalentados. Corrección de líneas recalentadas.	2.8	Pintada de gabinetes.
ITEM	SERVICIO SOLICITADO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO																																						
1	LADO DE ALTA TENSIÓN - TRANSFORMADOR																																						
1.1	Toma de imagen termografica para detectar puntos caliente, mal contacto, conectores y aisladores en mal estado, en transformador.																																						
1.2	Medir el aislamiento de cable de alimentación desde red pública a subestación																																						
1.3	Revisión y limpieza con disolvente de conos de conexión en media tensión del transformador. Aplicar Silicona.																																						
1.4	Realizar limpieza exterior al transformador de 300 KVA. Pintura del equipo en caso necesario. Cambio de tornillos que presenten corrosión.																																						
1.5	Verificar estado de aisladores, empaques y fugas. Verificar el nivel del aceite aislante en transformador.																																						
1.6	Reapriete de bornes de alta y baja tensión en el transformador.																																						
1.7	Verificar la conexión a tierra del transformador. Reapretar.																																						
1.8	Revisión y diagnóstico de protecciones aéreas en poste.																																						
2	LADO DE BAJA TENSIÓN - TRANSFORMADOR																																						
2.1	Toma de imagen termografía para detectar puntos caliente, mal contacto, breakers, conectores, barrajes y aisladores en mal estado.																																						
2.2	Verificar el aterrizaje de todos los gabinetes.																																						
2.3	Realizar limpieza y de sulfatado de bornes en breakers principales y parciales.																																						
2.4	Reapretar conexión de los neutros en barraje.																																						
2.5	Reapriete de bornes de breakers. Asegurar al gabinete breakers que se encuentran sueltos.																																						
2.6	Cambiar terminales en mal estado.																																						
2.7	Cambio de terminales recalentados. Corrección de líneas recalentadas.																																						
2.8	Pintada de gabinetes.																																						

	2.9	Informe sobre actividades realizadas y recomendaciones.
	3	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
	3.1	Verificar el aterrizaje
	3.2	Realizar limpieza y desulfatado de bornes
	3.3	Reapretar conexión de los neutros
	3.4	Cambiar terminales en mal estado
	4	DESMONTE DE MALLA DE CERRAMIENTO DEL TRANSFORMADOR, LA CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y CAMBIO DE LA MISMA
	5	MANTENIMIENTO AL REGISTRO DE CAMARA ELECTRICA DE ENTRADA CABLE MEDIA TENSION
	6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN CUARTO DE TABLEROS PRINCIPALES DE SUBESTACION
VALOR:	DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$12.700.000,00) M/CTE,	
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor del INFOTEP.	
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato la ejercerá Vicerrectoría Administrativa y Financiera.</p> <p>Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato. 	
FORMA DE PAGO:	<p>El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en El INFOTEP cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa realización del mantenimiento preventivo de los equipos mencionados en el numeral 2.1.</p> <p>Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo realización del mantenimiento preventivo de los equipos mencionados en el numeral 2.1, y el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p>	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 5. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. 6. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan. 7. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST. 8. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA El servicio debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el mantenimiento se debe incluir la mano de obra, insumos y demás elementos necesarios que se requieran para el perfecto mantenimiento de la Subestación eléctrica, de la cámara eléctrica en media tensión y la revisión y diagnóstico a la planta eléctrica. 2. El personal del contratista deberá estar debidamente certificado con el uniforme y/o carnet para el ingreso a las instalaciones del INFOTEP San Andrés. 3. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el INFOTEP adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 4. Entregar informes técnicos detallados de los mantenimientos realizados. 5. El mantenimiento debe estar enfocado en las normas de mantenimiento aplicables, en las políticas y procedimientos de la Empresa y especificaciones técnicas de los equipos. 6. Contar con establecimiento comercial en la Isla de San Andrés 7. El contratista deberá garantizar la gestión ambiental adecuada de sustancias refrigerantes, envases y residuos, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos que sobren. 8. El contratista se compromete a utilizar elementos de seguridad industrial necesarios para la limpieza, recolección, embalaje y disposición final de los residuos peligrosos generados. 9. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el servicio requerido. 10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en la presente invitación. 11. Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato le imparta el Supervisor. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
<p>GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Responsabilidad civil extracontractual. Según Decreto 10820 de 2015 El porcentaje de amparo es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) año más. Por un valor no inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza, expedida por una compañía de seguros autorizada en Colombia y por un término igual al término del contrato.</p>

	<p>Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados. Equivalente al 10% del valor del contrato por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones del contrato. Cuantificación: 10% del valor del contrato. Periodo de cobertura: el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones: El porcentaje de amparo es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>
INDEMNIDAD	<p>No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. <i>"Parágrafo. En los contratos que se celebran con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u></i></p>
PENAL PECUNIARIA	<p>No aplica. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. <i>"Parágrafo. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, <u>así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones". (Subrayado nuestro).</u></i></p>
CESION	<p>El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP</p>
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.</p>
EJECUCIÓN	<p>San Andrés Isla Avenida Colombia Sarie-bay INFOTEP</p>

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: no hubo observaciones de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de invitación pública No. SMC de 036 de 2019 al informe de evaluación.


Dado en San Andrés, a los Veintiún (21) días del Mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró y Proyecto: HLCA

Revisó y Aprobó: MCB 

Archivó: MA